



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

"General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

SALTA, 21 AGO. 2026

RESOLUCIÓN N° 026
SECRETARIA DE GOBIERNO

REFERENCIA: Expediente N° 061299-SG-2026

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Colegio Profesional de Psicopedagogía, solicita se declare de Interés Municipal, al "Mes del Psicopedagogo" a desarrollarse durante el mes de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

QUE bajo el lema "Una provincia, una profesión, un mismo compromiso", durante el mes de septiembre la institución llevara adelante una amplia agenda de actividades académicas, profesionales, institucionales y comunitarias, destinadas a visibilizar y jerarquizar la labor psicopedagógica, poniendo en valor el aporte que nuestra disciplina realiza en los ámbitos de la educación, la salud, el desarrollo social y la comunidad;

QUE la psicopedagogía acompaña a las personas a lo largo de todo ciclo vital, desde la primera infancia hasta la vejez, interviniendo en los procesos de aprendizaje y promoviendo la inclusión, la autonomía, el desarrollo de las potencialidades y el ejercicio afectivo del derecho a aprender;

QUE considera especialmente significativo contar también con el acompañamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, mediante la Declaración de Interés Municipal, fortaleciendo así el trabajo articulado entre el Estado, las profesionales y la comunidad;

QUE es de interés del Departamento Ejecutivo Municipal apoyar, incentivar y promover aquellas actividades que tengan como objetivo, el desarrollo y crecimiento de la comunidad salteña;

QUE por lo expuesto, procede la emisión del Instrumento Legal pertinente.

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el "Mes del Psicopedagogo", que se desarrollara durante el mes de septiembre del presente año, en la ciudad de Salta. -

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución al Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta. -

ARTÍCULO 3º.- TOMAR razón de la presente Resolución la Secretaria de Desarrollo Social, con sus respectivas dependencias. -

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

D. Nicolás Martorell
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Salta